Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Con sus obligaziones, acuerda se haga la mayor demonstrazion de su senttimiento de tan grande perdida y que se zelebren las obsequias por su Ex.a bistiendose de lutto esta villa cuyo dia determinado rremitieron para ottro acuerdo de nombrar comissarios que cuyden de todo lo nezessario. y assi mesmo para dhas honrras acordaron y mandaron que de los propios que tiene esta V.a se compren Bayettas para los dhos luttos y para ello se libran treintta y cinco Ducados de vellon que ymportan siette luttos a rrazon cada uno de zinco Ducados = los Dos para los señores Alcaldes ordinarios = quattro señores Rex.es y el rrestantte cumplimiento a los siette para el Alguazil mayor = y assi se acordo por dhos señores de libra tres ducados de vellon para ayuda a un lutto al ess.no de ayunttam.to que toda la dha Canttidad montta quatrozienttos y Diez y ocho R.s de vellon y assi lo acordaron sus m.rds y que para ello se despache libram.to para dha Cantt.d a nuestro mayordomo de propios y assi lo acordaron y mandaron de que Yo el ess.no zerttifico y lo firmaron =

Xptobal de almansa
Nabarrete
Fernando Perez
Alonso de aledo
Alonso de aledo almansa
Migin
Antonio
Bartolome Valero
Alarcon

En la villa de Alhama en veintte y ocho dias de Enero de mill seiscienttos y ochentta y seis años sus m.rds los s.